

venido Bustamante, distinguido músico, compositor y arreglista dominicano;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Bienvenido Bustamante, distinguido músico, compositor y arreglista dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos setenta y uno, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 568, que nombra a la Sra. Dolores L. Liz de Alpha, Cónsul Honoraria de la República en Fort de France, Martinica.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 568

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Dolores Luisa Liz de Alpha queda designada Cónsul Honoraria de la República en Fort de France Martinica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independenci a y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 569, que concede Exequátur al Sr. Silesky Piedra para ejercer como Cónsul General de Costa Rica en Santo Domingo.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 569

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor José Francisco Silesky Piedra a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Costa Rica en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independenci a y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER